AÑO 1985.—NUMERO 19 MIERCOLES, 13 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

327

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

CATASTRO TOPOGRAFICO PARCELARIO

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar durante 1984 las documentaciones topográfico-catastrales de los términos municipales siguientes:

NAVAS DE ORO.
EL ESPINAR.

Todos aquellos Organismos oficiales y particulares interesados pueden solicitar en la dependencia provincial de esta Dirección General, ubicada en la calle Santo Tomás, número 10, piso 1.°, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etc.), en relación con dichas documentaciones.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Director general, Emilio Murcia Navarro.

304

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Ley 40/1981, de 28 de octubre, y Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero; se hace saber que por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión extraordinaria del pasado día 21 de diciembre, adoptó el siguiente acuerdo:

«ADAPTACION DE PLANTILLA DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS A LAS CATEGORIAS ESTABLECIDAS EN EL R. D. 3046/77.—Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal solicitando se adecuen las denominaciones de la plaza del Servicio de Extinción de Incendios a las categorías que establece el R. D. 3046/77, de Oficiales, Suboficiales, Sargentos, Cabos y Bomberos. Vista la plantilla orgánica de este servicio, la Comisión Informativa propone se cambien los nombres de las plazas de Subcapataces por las de Cabo, con lo cual la plantilla quedará estructurada de la siguiente forma: 12 plazas de Bomberos-conductores, 5 plazas de Bomberos, 6 plazas de Cabos y una plaza de Suboficial. La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la expresada modificación de plantilla, que afectará únicamente a la denominación de las plazas existentes, debiendo cumplir los trámites preceptivos establecidos en la materia.»

Segovia, 29 de enero de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

305

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Ley 40/1981, de 28 de octubre, y Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, el Ayuntamiento de El Espinar, en sesión plenaria celebrada el 28 del pasado mes de diciembre, adoptó el siguiente acuerdo:

«Ampliar la plantilla de funcionarios, mediante la creación de una plaza de CABO, correspondiente al Grupo de Servicios Especiales, Subgrupo de Policía Municipal, con el coeficiente 1,9 e índice de proporcionalidad 4, que desempeñará la Jefatura de la Policía Municipal.»

Segovia, 29 de enero de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3558

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON ENRIQUE VILA BURES, en representación de la empresa «PUBLIRAIL, S. A.», de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 80.720 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de 200 carteles anunciadores de obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 6 de noviembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

237

Habiendo sido solicitado por DON VICTOR HORCAJO LOPEZ, en representación de «J. HORCAJO, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 6.600 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de un calentador acumulador de agua, modelo MDL-190, marca PERMAGLAS, con destino a la Residencia Provincial de Ancianos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de enero de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

315

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

En relación con el concurso - oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de Administración Especial, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Segovia, se hace público lo siguiente:

Primero.—El tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición quedará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Alfonso Salcedo Leonor.
Suplente: Don Vicente Alvarez Moraleda.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Agustín de la Villa Cuenca.
Suplente: Don Julián Sánchez Rodríguez.

En representación del Colegio Profesional:

Titular: Don José Luis Nachón Tuñón.
Suplente: Don Gregorio Tierraseca Palomo.

Como Jefe del Servicio:

Titular: Don Remigio Sombría Martín.
Suplente: Don Hipólito José Moldes Teo.

SECRETARIO

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Segundo.—Los ejercicios del concurso-oposición drán lugar el día 5 de marzo próximo, a las diez h de su mañana, en estas Casas Consistoriales. Los op tores deberán ir provistos de bolígrafo y documento nional de identidad.

De conformidad con lo dispuesto, las sucesivas tuaciones del tribunal y anuncios que se produzcan publicarán únicamente en el tablón de anuncios de Corporación.

Segovia, 31 de enero de 1985.—El Alcalde acciden Ricardo de Cáceres Cassillas.

URBANISMO Y OBRAS

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, en ses de su Pleno celebrada el día 25 de enero de 1985, proyectos de pavimentación y saneamiento de calles barrios incorporados, como ampliación de las obras cluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1984, quedan expuestos al público en el Negociado de la Secretaría General, por espacio de quince días efecto de reclamaciones.

Segovia, 30 de enero de 1985.—El Alcalde, Mig Angel Trapero García.

RESOLUCION SUSPENDIENDO ANUNCIO LICIT TORIO DE CONCURSO DE CONCESION D TRANSPORTE DE CARNE AL MATADERO.

Habiéndose estimado reclamación presentada con el pliego general de condiciones económico-administra vas, queda sin efecto la convocatoria del concurso citad inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 enero de 1985.

Segovia, 6 de febrero de 1985.—El Alcalde, Migu Angel Trapero García.

3

ANUNCIOS DE CONCURSO

En ejecución del acuerdo de la Comisión Municip Permanente de 4 de febrero de 1985, y cumpliendo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/7 de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación me diante CONCURSO:

—OBJETO: Es el suministro de material fungible d oficina que se relaciona en el artículo 1.° del pliego d condiciones.

TIPO DE LICITACION: Máximo de 625.000 pese seta, sin tipo inicial.

— ENTREGA: Las 3/4 partes de la totalidad dentro de los 30 primeros días siguientes a la adjudicación. E resto, bien en una sola entrega dentro de los dos meses si guientes a la adjudicación, bien en forma sucesiva den tro del ejercicio.

— GARANTIAS: Provisional, de 20.000 pesetas. De finitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación

— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la proposición económica y técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° del pliego de condiciones. El sobre «B» contendrá la documentación complementaria descrita en el citado artículo.

Los sobres se presentarán en el Registro General, previa comprobación por el Secretario general, dentro de los VEINTE DIAS HABILES siguientes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia, y en horas de ocho treinta a catorce treinta.

— APERTURA: Tendrá lugar en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1), a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo para presentación de proposiciones.

— RECLAMACIONES: El pliego de condiciones estará expuesto al público en el Negociado de la Administración de Rentas, para examen e interposición, en su caso, de reclamaciones, durante OCHO DIAS HABILES, contados al igual que el plazo anterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ... (localidad y provincia), calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), desea tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para el suministro de material fungible de oficina, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado en el precio total de ... (en letra y número) pesetas, y ello con sujeción al pliego de condiciones jurídicas que rige dicho concurso, el cual conoce y acepta en todos sus puntos.

(Lugar, fecha y firma.)»

Segovia, 5 de febrero de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.—El Secretario general, Hipólito José Moldes Teo.

377

En ejecución del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de febrero de 1985, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación mediante CONCURSO:

OBJETO: Es el suministro de material impreso de oficina que se relaciona en el artículo 1.° del pliego de condiciones.

— TIPO DE LICITACION: Máximo de 860.000 peseta, sin tipo inicial.

— ENTREGA: Las 3/4 partes de la totalidad dentro de los 50 primeros días siguientes a la adjudicación. El resto, bien en una sola entrega dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación, bien en forma sucesiva dentro del ejercicio.

— GARANTIAS: Provisional, de 20.000 pesetas. Definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la proposición económica y técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° del pliego de condiciones. El sobre «B» contendrá la documentación complementaria descrita en el citado artículo.

Los sobres se presentarán en el Registro General, previa comprobación por el Secretario general, dentro de los VEINTE DIAS HABILES siguientes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en horas de ocho treinta a catorce treinta.

— APERTURA: Tendrá lugar en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1), a las doce treinta horas del día siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

— RECLAMACIONES: El pliego de condiciones estará expuesto al público en el Negociado de la Administración de Rentas, para examen e interposición, en su caso, de reclamaciones, durante OCHO DIAS HABILES, contados al igual que el plazo anterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ... (localidad y provincia), calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), desea tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para el suministro de material impreso, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado en el precio total de ... (en letra y número) pesetas, y ello con sujeción al pliego de condiciones jurídicas que rige dicho concurso, el cual conoce y acepta en todos sus puntos.

(Lugar, fecha y firma.)»

Segovia, 5 de febrero de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.—El Secretario general, Hipólito José Moldes Teo.

374

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

CIRCULAR

sobre inscripción obligatoria de los tratantes, comisionistas y corredores de ganado de cerda en la Jefatura de Producción y Sanidad Animal

Las circunstancias en que se desarrolla la compraventa de ganado hace necesario que se ponga en plena actualidad y realización práctica en esta provincia el Registro de tratantes, comisionistas y corredores de ganado de cerda, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 262, de 31 de octubre de 1980), por el que se dan normas complementarias sobre la lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado porcino, en aplicación del Real Decreto 791/1979. En base a lo anterior, esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes recuerda a los tratantes, comisionistas y corredores de ganado de cerda lo siguiente:

1.—En la Jefatura de Producción y Sanidad Animal se realizará el Registro de tratantes, comisionistas y corredores de ganado, en el que necesariamente deberán hallarse inscritos todos cuantos negocian en la compraventa de animales en esta provincia.

2.—A los efectos de cuanto antecede en el párrafo anterior, se entenderá por TRATANTES a aquellas personas dedicadas al comercio de compraventa de ganados clasificados como de renta, bien sean para la explotación vital (vida) o para la carnización (abastos). Por COMISIONISTAS se entenderá a aquellas personas que desempeñan comisiones mercantiles, como compra y venta, remesas o expediciones, etc., etc. Por CORREDOR se entenderá a aquella persona que actúa al servicio del tratante como agente del mismo para la compraventa.

3.—Los tratantes, comisionistas o corredores de ganado se proveerán en la Jefatura de Produción y Sanidad Animal, calle Santa Catalina, 15, del respectivo carné, presentando en el momento de la solicitud una fotografía de tamaño carné, sin cuyo documento no les será permitido ejercer el comercio pecuario en esta provincia.

4.—La posesión del carné no implica de manera alguna libertad para la circulación de ganado sin Guía de Origen y Sanidad.

5.—Los tratantes, comisionistas y corredores de ganado que ejerzan el comercio pecuario sin estar en posesión de este carné serán sancionados por esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, sin perjuicio de la obligación de que, en el plazo de ocho días, soliciten su inscripción como tales.

6.—Aquellas personas que en cualquier época del año quieran iniciar su actividad como tratantes o corredores de ganado, será imprescindible que previamente se provean del carné correspondiente en la forma antes dicha.

7.—Los Alcaldes darán cuenta de esta Circular, por escrito, a las personas que residan en sus municipios y que ejerzan el comercio pecuario.

8.—La Jefatura de Producción y Sanidad Animal queda facultada para dictar las normas complementarias que estime oportuno y para tomar las medidas en cada caso que permitan una mejor organización y cumplimiento de cuanto se ordena.

9.—Al objeto de organizar debidamente esta inscripción, se abre un plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de la presente Circular en el Boletín Oficial de la provincia, para que los tratantes, comisionistas y corredores de ganado se inscriban en la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal.

Segovia, 18 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Antonio Garrido Pérez.

373

CIRCULAR

sobre inscripción, desinfección y desinsectación de camiones y otros vehículos destinados al transporte de ganado, aves y otras materias contumaces

Estando previsto y ordenado por el vigente Reglamento de Epizootias, en su capítulo XVI, la obligación de desinfección rigurosa y desinsectación en régimen normal de los camiones y otros vehículos utilizados para el transporte de toda clase de ganados y materias contumaces, así como los cajones para el transporte de toros y cerdos y las jaulas destinadas a las aves, esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes recuerda la obligación de inscribir en la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal, calle Santa Catalina, 15, los vehículos automóviles, etc., destinados al transporte de animales o materias contumaces (lanas, pieles, estiércoles, cadáveres de animales, etc.), y proceder a la desinfección y desinsectación de cada traslado de los mismos, tanto de los dedicados de manera permanente como ocasional a dicho transporte.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, se abre el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de la presente Circular en el Boletín Oficial de la provincia, para que los propietarios de vehículos se inscriban en la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, manifestando las características y matrícula de los mismos, así como el lugar de residencia de sus propietarios.

Aquellos que durante el pasado año estuvieron registrados deberán proceder a renovar el correspondiente carné de registro, valedero para el año actual, durante el mismo plazo. Los Alcaldes darán cuenta de esta Circular, por escrito, a las personas que residan en sus municipios y ejerzan el transporte de ganado.

Del incumplimiento de esta obligación serán responsables los interesados.

Segovia, 18 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Antonio Garrido Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICI

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado- de Primera Instancia del número 1, de esta ciu de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen a número 86/82 de que se hablará, en los que se ha dict sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva d así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. ñor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistra Juez de Primera Instancia de la misma y su Part habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario menor cuantía seguidos entre partes, de una y como mandante, don Petronilo Pérez Escorial, representado el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido el Letrado don Javier Pérez de Mendoza, y de la o como demandados, Herederos de Francisco Domingo, clarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre re mación de cantidad; y

FALLO: Que con estimación de la demanda dedu da por don Petrolino Pérez Escorial, debo condenar condeno a los demandados, Herederos de Francisco D mingo, a que abonen a aquél la cantidad de ciento seten y nueve mil ochocientas sesenta y una pesetas, más intereses legales desde la fecha de la demanda hasta completo pago, sin hacer especial imposición de cos de esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de l demandados, se les notificará en la forma determinada p la Ley de no solicitarse su notificación personal dent del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firm Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a l demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.— E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretari (ilegible).

23

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Jue de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad d Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen auto número 97/79 de que se hablará, en los que se ha dictad sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. se ñor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como de- mandante, «Félix Postigo Herranz, S. A.», representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Fernando Revuelta Laso, y de la otra como demandado, don Vicente Díez Moro, declarado en

rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que con total estimación de la demanda deducida por «Félix Postigo Herranz, S. A.», debo condenar y condeno a don Vicente Díez Mora a que abone a aquélla la cantidad de ciento ochenta y una mil setecientas setenta y siete pesetas, así como el interés legal de esa cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta la de esta resolución y el del diez por ciento desde el día de hoy hasta el completo pago, con expresa imposición al demandado de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

236

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 220/80 de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, «Félix Postigo Herranz, S. A.», representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Francisco Herreros Abad, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que con total estimación de la demanda deducida por «Félix Postigo Herranz, S. A.», debo condenar y condeno a don Francisco Herreros Abad a que abone a aquélla la cantidad de un millón doscientas cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesetas, así como el interés legal de esa cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta la de esta resolución, y el del diez por ciento desde el día de hoy hasta el completo pago, con expresa imposición al demandado de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

270

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 358/84 de los que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte y dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, y de la otra, como demandado, don Julián Parra Alonso, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Julián Parra Alonso, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Financiera Seat, S. A., de la suma de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

262

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE ANDRES FUSTE PASTRANA, de 29 años, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, calle Mallorca, número 530, en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en especiales número 726/82, seguidas por quebrantamiento de condena, y en las que aparece como acusado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

178

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Doña María Asunción Salvo Tambo, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cuéllar y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 5/85, promovidos por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación, en turno de oficio de beneficio de justicia gratuita, de doña María Amparo Miguel López, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Hontalbilla; en los que se ha admitido a trámite la demanda formulada por aquél, en representación de ésta, contra su esposo DON VALENTIN LOPEZ ARIAS, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, se cita y emplaza, para ante este Juzgado, al demandado DON VALENTIN LOPEZ ARIAS, a fin de que en el plazo de VEINTE días, a partir de la publicación del presente, comparezca y conteste en forma la demanda formulada contra el mismo por su esposa y/o, en su caso, proponga reconvención, bajo el apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni oírle, notificándosele las resoluciones que recaigan en los estrados del juzgado.

Y para que sirva a los fines anteriormente mencionados, se extiende el presente, en Cuéllar, a diez de enero de mil novecientos, ochenta y cinco.—E/. María Asunción Salvo Tambo.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

342

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, en su sesión del 11 de diciembre de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de mantenimiento de alumbrado público en este municipio; queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la aparición de éste en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de concurso para la adjudicación del servicio que se dice, si bien la presentación de solicitudes se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado por los interesados.

Presentación de solicitudes

En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas

En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Santa María la Real de Nieva, a 31 de enero de 1985. El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

Subasta de leñas de roble

Debidamente autorizado por el ICONA, se an la primera subasta de aprovechamiento de leñas del te número 236 del Catálogo de U. P., que se cele en la Casa Consistorial al siguiente día hábil despu transcurridos veinte hábiles a contar del siguiente que se publique este anuncio en el Boletín Oficial provincia, con arreglo a los siguientes datos:

Monte 236 del Catálogo de U. P., denominado Majada».

Aprovechamiento: Leñas.
Tasación: 125.000 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 sobre la adjudica
Hora de subasta: Hasta las trece horas.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas de señalado para la subasta.

Pliegos: El económico - administrativas y el téc facultativas, ambos se hallan de manifiesto en la Se taría municipal.

Documentación: Resguardo de haber constituid fianza provisional; documento nacional de identida fotocopia, y la declaración jurada prevista en los art los 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: El corriente para esta c de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta primera se celeb otra, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de sación y condiciones.

Sequera de Fresno, 25 de enero de 1985.—El Se tario, Mariano Martín.—V.° B.°: El Alcalde, José l Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condic nes económico- administrativas que ha de servir de ba para la enajenación, en pública subasta, del aprovech miento de leñas del monte número 236, año fores 1985, se expone al público, por término de ocho días, efecto de reclamaciones.

Sequera de Fresno, 24 de enero de 1985.—El Alca de, José Luis Moreno.

2

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Solicitada por don Miguel Olmos Aguado, vecino d Lastras de Cuéllar, la devolución de la fianza definiti que, como adjudicatario, constituyó para el aprovech miento de maderas del monte número 28 del Catálog de los propios de este Ayuntamiento, del año 1984; hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el a tículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de qu durante el plazo de quince días, puedan presentarse l reclamaciones a que haya lugar.

Fuentepelayo, a 23 de enero de 1985.—El Alcald Guillermo Gilmartín.

345

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cuéllar, por acuerdo inicial de fecha 27 de diciembre de 1984, proyecta la permuta de 2.237 metros cuadrados de terreno propiedad de don Basilio de la Torre Rojas, situados en los Paseos de San Francisco, por los siguientes bienes de propiedad municipal:

En dinero: 8.000.000 de pesetas.

En especie: las siguientes fincas

— Parcela 129 del polígono 88 del Catastro Parcelario, de 3.460 metros cuadrados aproximadamente, situada en Las Hirijuelas.
— Parcela 36 del polígono 88 del Catastro Parcelario, de 3.320 metros cuadrados aproximadamente, situada en Las Hirijuelas.
— Un terreno de 800 metros cuadrados aproximadamente, de la finca 37 del polígono 88.

Las fincas de propiedad municipal están valoradas en 800.000 pesetas.

El importe de la permuta asciende a 8.800.000 pesetas.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días hábiles, a las horas de despacho al público, durante veinte días hábiles, después del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 31 de enero de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

336

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

ANUNCIO

Doña María Rosario García Redondo solicita licencia municipal para apertura de local para el ejercicio de la actividad de BAR y tienda de ULTRAMARINOS, en la calle Fuente, número 7, en esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretenden instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Navares de las Cuevas, 30 de enero de 1985.—El Alcalde, Natalio de Antonio Cristóbal.

295

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Real, Barraca y Pradillo; se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante los cuales pueda ser examinado por todas las personas afectadas y presentar las reclamaciones, por escrito, que juzguen pertinentes.

San Cristóbal de Cuéllar, a 28 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Alfonso Zarzuela.

240

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Por don Eladio Hernández de la Calle se solicita licencia municipal para la construcción de una NAVE PARA CEBO DE POLLOS, situada al paraje Camino de Chatún, en una finca de su propiedad.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se hace público para que todos aquellos que puedan sentirse afectados efectúen las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, 23 de enero de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

296

Solicitada por don Anastasio Vicente Quinzaños la devolución de la fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato del aprovechamiento de madera del monte público número 45 - B, lote 2.°, año forestal 1984; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 28 de enero de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

326

Ayuntamiento de Marazoleja

ANUNCIO

Este Ayuntamiento instruye expediente de enajenación de un terreno calificado como de propios, sito en el paraje Camino de Marazuela, de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles.

Marazoleja, 30 de enero de 1985.—El Alcalde, Ignacio Pacheco.

4248

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los herederos de doña María Cruz Bernabé Pedrazuela, deudores a la Hacienda Pública, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

«Providencia.—Por recibido devuelto por la Tesorería de Hacienda, con informe de la Abogacía del Estado, en el que se declara haberse guardado las formalidades legales de procedimiento previas al otorgamiento de la escritura de venta del inmueble enajenado, prosíganse las actuaciones, y a sus efectos,

Se alza el embargo causado sobre el inmueble enajenado por haberse realizado los débitos que lo motivaron

y se ordena la cancelación de la anotación preventiva que del mismo se tomó en el Registro de la Propiedad, debiendo hacerse constar esta orden por vía de mandamiento en forma para su cumplimiento en la escritura de venta, que se otorgará dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Notario que los herederos del deudor designen, de los que ejerzan en la jurisdicción de esta zona, a cuyo objeto y fijar el día para el acto de otorgamiento, será citado para que se persone en esta Oficina de Recaudación de Tributos del Estado don Basílides Manso Bernabé.»

SUBASTA: DIA 22 DE JUNIO DE 1984.

Deudores: Hros. de María Cruz Bernabé Pedrazuela.
Situación de la finca: Calle Escuadra, número 7.
Municipio: Yanguas de Eresma.
Adjudicataria: Doña Basílides Manso Bernabé.

Siendo el paradero de los herederos desconocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento General de Recaudación, se les advierte que, de no comparecer en el plazo antes indicado, la escritura se otorgará de oficio en nombre de los herederos y a favor del adjudicatario por el Recaudador que suscribe.

Segovia, 11 de diciembre de 1984. — El Recaudador, Juan Boíllos García.

226

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS VARIOS

Año 1981 y siguientes

CONTRIBUCION: R. EVENTUALES

Don Emilio Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en los términos que se citan, se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de los interesados.

Nombre de los deudores y débitos

RAPARIEGOS

Paulino Mateo Cubo, 72.000 pesetas.

VILLACASTIN

Victoriano Gil Alonso, 18.750 pesetas.
Francisco Navarro Torres, 25.740 pesetas.

MONTERRUBIO

Simón de Frutos Delgado, 10.315 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se les proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 24 de enero de 1985.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

401

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión celebrada el día 8 de febrero del presente año, se convoca a los señores Consejeros Generales y a todos los componentes de los demás Organos de Gobierno de la misma, para celebrar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de actos de esta Caja, sito en Segovia, calle Bajada del Carmen, número 2, el próximo día 28 de febrero, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las once horas, con el siguiente Orden del Día:

1.° Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2.° Informe de la Comisión de Control.
3.° Informe de la Comisión Revisora del Balance.
4.° Propuesta del Consejo de Administración:
   4.1. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984.
   4.2 Aplicaciones de los Excedentes de la Cuenta de Resultados, a los fines propios de la Caja.
   4.3 Aprobación, si procede, de las líneas generales, objetivos y bases presupuestarias que definen el Plan de Actuación de la Caja para 1985.
5.° Propuestas de la Comisión de Obras Sociales:
   5.1. Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las Obras Sociales en el ejercicio de 1984.
   5.2. Aprobación, si procede, de los presupuestos de Obras Sociales para el ejercicio de 1985.
   5.3. Aprobación, si procede, de nuevas Obras Sociales.
6.° Elección de dos censores titulares y dos suplentes, para integrar la Comisión Revisora del Balance en el ejercicio de 1985, de entre Consejeros que no formen parte de otros Organos de Gobierno.
7.° Elección de un Vocal de la Comisión de Control, representante del Grupo de Entidades.
8.° Ruegos y preguntas.
9.° Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Según previene el artículo 16.7 de los Estatutos de la Entidad, han quedado depositados, a disposición de los Consejeros Generales, en los Servicios Centrales de la Caja, Avenida Fernández Ladreda, número 8, de Segovia, y en la Secretaría General, un ejemplar de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión Revisora del Balance.

Segovia, 9 de febrero de 1985.—El Presidente, Antonio Gómez Perretta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,